

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior escrito donde la apoderada de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 03 de agosto del año 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Requiriendo
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Pichincha
Demandado : Carlos Eutimio Obregón Allín
Radicado : 630014003007-2018-00916-00

Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado, previo a ordenar la entrega de los títulos judiciales, dispone requerir a la apoderada de la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito debidamente actualizando imputando los dineros cancelados.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.134** DEL 04 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725e040222e690095d1c70bf7d2931f476470d24bfcbda2e73546cea6988fdb4**

Documento generado en 28/07/2022 04:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>